

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Código: SDS-CON-FT-004 V.5	Elaborado por: Essy Ximena Arevalo Revisado por: Hugo Alberto López Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
---	--	---	---

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1584705-2020		FECHA DE SUSCRIPCIÓN 22/05/2020	
ENTIDAD CONTRATANTE:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS	Nit:	800.246.953-2
Director Ejecutivo	ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	No. C.C.	71.626.618
		Decreto de nombramiento No. 001 del 11 de enero de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C. y debidamente posesionado mediante Acta No. 005 del 11 de enero de 2020, facultado como Ordenante del Gasto mediante Decreto No. 700 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	
CONTRATISTA:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	No. Nit.	900.971.006-4
Representado legalmente por:	DANIEL ISIDORO BLANCO SANTAMARÍA	No. C.C.	11.185.976
		Obrando en su calidad de Gerente nombrado por Decreto No. 080 del 04 de marzo de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	

*SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., conforme la fusión de las Empresas Sociales del Estado adscritas a la Secretaría Distrital de Salud según Acuerdo No. 641 de 2016, quien en adelante se denominará la SUBRED

DATOS GENERALES

OBJETO:

"Realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital en concordancia con las normas que regulan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, el Plan Territorial de Salud, de acuerdo con las necesidades y prioridades de la población en la ciudad, mediante la implementación de acciones de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, Vigilancia en Salud Pública y Ambiental y Gestión de la Salud Pública".

ALCANCE

El objeto, se refiere a la implementación en lo local, de las acciones e intervenciones colectivas e individuales de alta externalidad del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PSPIC y las de apoyo a la Gestión en Salud Pública referentes a competencias en Salud Pública, en cumplimiento de la normatividad vigente relacionada y de acuerdo con el Plan Territorial de Salud y las metas relacionadas en el anexo No. 5 - Metas de los proyectos de inversión, para dar respuesta a las necesidades y prioridades de la población, mediante la realización de actividades de promoción de la Salud, prevención de la enfermedad, gestión del riesgo y de programas de interés en salud pública, vigilancia en salud pública, gobernanza, e Inspección y Vigilancia sanitaria y ambiental."

VALOR INICIAL:

"(...) hasta por la suma de Quince mil seiscientos sesenta y seis millones novecientos veintidós mil novecientos setenta y seis pesos moneda legal colombiana (\$15.666.922.976)"

PLAZO INICIAL:

"(...) dos (2) Meses y (27) veintisiete días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato"

SUPERVISOR:

"(...) El Subdirector de Acciones Colectivas, Subdirector de Determinantes en Salud, Subdirector de Vigilancia en Salud"



SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS
Código: SDS-CON-FT-004 V.5

Elaborado por: Essy
Ximena Arevalo
Revisado por: Hugo
Alberto López
Aprobado por: Pilar Alexon
Contreras



Continuación del Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo No. 1584705-2020

Pública y Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud, de la Secretaría Distrital de Salud, (...)"

FECHA DE INICIO:

Cuatro (04) de junio de 2020.

NOVEDADES CONTRACTUALES:

MODIFICATORIO No. 1 publicado en la Plataforma Transaccional SECOP II el veintiuno (21) de junio de 2020 en el cual se estableció: **PRIMERA: MODIFICAR** el numeral 6.14 de la CLÁUSULA 6 - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, la cual quedará de la siguiente manera: "6.14 Reconocer al talento humano contratado para la realización de los productos descritos en el Anexo 7- Plan Programático y Presupuestal, el valor de los honorarios relacionado "en el Anexo No 9 CRITERIOS DE FACTURACIÓN Y GLOSAS DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA, numeral 2.18, **tabla denominada "VALORES DE REFERENCIA SOBRE UDC- PARA EL TALENTO HUMANO POR PERFIL-VIGENCIA JUNIO A AGOSTO DE 2020"**, lo cual será verificado por la supervisión. Para ello, la Subred Integrada de Servicios de Salud contratada, de manera mensual pondrá a disposición de la Subsecretaría de Salud Pública y la supervisión, un archivo en medio magnético que contendrá, hoja de vida del talento humano contratado para la ejecución, acompañada de los soportes que acrediten la experiencia e idoneidad y el Contrato suscrito por las partes. El análisis de los valores descritos en el Anexo 9 se encuentra soportado en el Anexo 1 "análisis del sector" y en el documento Excel denominado **"UNIDADES DE COSTEO (UDC) PARA EL TALENTO HUMANO POR PERFIL - VIGENCIA: JUNIO A AGOSTO 2020"**. **SEGUNDA: MODIFICAR** el anexo 6 - (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública) se incorpora: inclusión: • Producto "Insumo para toma de muestras del proyecto distrital COVID19, que está enfocado en la detección, mitigación, contención y seguimiento de casos de Coronavirus SARS-Cov2 en las zonas de riesgo o conglomerados. • Documento técnico del proceso transversal de vigilancia en salud pública, para el Producto "Insumo para toma de muestras del proyecto distrital covid19, que está enfocado en la detección, mitigación, contención y seguimiento de casos de Coronavirus SARS-Cov2 en las zonas de riesgo o conglomerados. • Documento operativo del Espacio Vivienda para el "Abordaje de zonas de cuidado especial" y documento operativo "Abordaje psicosocial diferencial indígena". • Formatos y documentos operativos del Espacio Educativo: registro salud mental. • Formato del Espacio público: reporte caracterización zona de cuidado especial. • Fichas técnicas operativas del Proceso transversal de Vigilancia en Salud Pública: en los siguientes subsistemas: salud mental, salud sexual y reproductiva, SIVIGILA y Urgencias y Emergencias (UYE). **TERCERA: MODIFICAR** el anexo 7 (Plan Programático y presupuestal – PPP) incorporación del producto "Insumos para toma de muestras del proyecto distrital COVID19, consecutivo 141" y la adaptación de las metas y recursos del Espacio Público, Espacio Trabajo y de los Procesos Transversal de Gobernanza, Gestión de Programas de Interés en Salud Pública

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Código: SDS-CON-FT-004 V.5	Elaborado por: Essy Ximena Arevalo Revisado por: Hugo Alberto López Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	---	---

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo No. 1584705-2020

GPAISP y de Vigilancia en Salud Pública, desde lo local, ante la emergencia sanitaria por Coronavirus – COVID-19. **CUARTA: MODIFICAR** el Anexo 8 (Insumos para la operación), inclusión de los insumos hisopos y medio de transporte viral con especificaciones técnicas, necesarios para el desarrollo del producto "Insumo para toma de muestras COVID19." (...)

ADICIÓN No.1, PRÓRROGA No.1 Y MODIFICATORIO No.2 publicado en la Plataforma Transaccional SECOP II el diecinueve (19) de agosto de 2020 en el cual se estableció: **"PRIMERA: ADICIONAR** el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584705 de 2020, en la suma de **Doce mil novecientos diecinueve millones cuatrocientos cuarenta y un mil ciento setenta y nueve pesos m/cte. (\$12.919.441.179)**, distribuidos de la siguiente manera: (...)" **SEGUNDA PRÓRROGAR** el Contrato interadministrativo No. CO1.PCCNTR. 1584705 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., por **dos (2) meses**, es decir, desde el día 01 de septiembre de 2020, hasta el día 31 de octubre de 2020, para dar continuidad a las acciones e intervenciones de apoyo a la Gestión en Salud Pública y las del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC, en lo local. **TERCERA – MODIFICAR** el Anexo técnico 6 - (Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública), así: i) Se incorporan directrices para la ejecución de los productos a ejecutar durante la vigencia del Contrato. ii) Se amplían los perfiles requeridos para ejecutar algunas actividades en productos de los espacios de: Vivienda, Educativo y en el proceso transversal de Gestión de Programas y Acciones de Interés en Salud Pública – GPAISP, según se incluye en el Anexo 6 - Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública que se adjunta. iii) Se precisa la operación de algunos productos, a fin de garantizar el desarrollo de las acciones en respuesta a los cambios normativos o de operación que han surgido con relación a la situación de emergencia en la ciudad, para la vigencia del Contrato según se presenta en el Anexo 6 que se adjunta. iv) Se ajustan los lineamientos técnicos en cuanto a fechas, de manera que se apliquen durante la vigencia del Contrato prórroga.

Lo anterior, por la necesidad de la Secretaría Distrital de Salud, de establecer los lineamientos técnicos que permitan fortalecer la respuesta desde la Salud Pública en lo local, ante la rápida propagación y el aumento del impacto negativo de la Pandemia por Coronavirus – COVID-19 en Bogotá D.C., según necesidades de la población, riesgos en salud pública y por la ampliación del plazo del Contrato; igualmente, por la situación presentada por la alta demanda de los perfiles de enfermería y terapia respiratoria y su baja oferta, por lo que se amplían perfiles en algunos espacios y procesos; la necesidad de que las actividades y/o productos establecidos en el Contrato interadministrativo se ejecuten de manera continua en cumplimiento de la normatividad vigente y según las características de calidad del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas -PSPIC. (...) **CUARTA: MODIFICAR** el Anexo 7 (Plan Programático y



SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS
Código: SDS-CON-FT-004 V.5

Elaborado por: Essy
Ximena Arevalo
Revisado por: Hugo
Alberto López
Aprobado por: Pilar Alexon
Contreras



Continuación del Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo No. 1584705-2020

*presupuestal – PPP), se requiere incluir los productos a desarrollar durante la vigencia del Contrato, los recursos de adición requeridos, las metas a cumplir y los valores asignados. En esta matriz se presentan las metas, productos y valores asignados, según necesidades y recursos disponibles, por espacios y procesos, ante la necesidad de extender el plazo de ejecución del Contrato y para fortalecer las intervenciones colectivas en las personas, familias y comunidades, de acuerdo con la normatividad vigente, el actual Plan de Desarrollo, y para contribuir a mitigar el contagio e impacto por el aumento de casos y fallecimientos con ocasión de la Pandemia COVID-19, en la ciudad. Se adjunta archivo en medio magnético (CD) – Anexo 7 -PPP, en el cual están incluidos los valores de adición para los productos establecidos, según se describió en la Tabla 2. Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. **QUINTA: MODIFICAR el Anexo 8 (Insumos para la operación)**, en general, se requiere incluir insumos para ejecutar los productos durante la vigencia del Contrato, según se describen modificaciones en la Tabla 8. Modificación del Anexo 8 - Insumos para la operación, de este documento. Se adjunta matriz de insumos ajustada en medio magnético CD– Anexo 8. **SEXTA: MODIFICAR la Cláusula Sexta– Obligaciones Específicas del Contratista**, en el sentido de incorporar una obligación específica del contratista, que, en adelante, quedará de la siguiente manera: “Solicitar a la Supervisión del Contrato la redistribución de recursos cuando por situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito, no sea posible ejecutar los productos. La petición deberá estar acompañada de la respectiva justificación y solo podrá ser ejecutada cuando exista la aprobación por parte de la Supervisión del Contrato mediante concepto favorable y la modificación del Plan Programático y Presupuestal; en todo caso deberá adelantarse el trámite de novedad contractual, cuando a ello hubiere lugar. En dicho concepto, la supervisión deberá efectuar el correspondiente análisis frente a la situación de fuerza mayor y/o caso fortuito y no impacto en el cumplimiento de las metas y actividades distritales. La redistribución se realizará en el marco de los principios de orden presupuestal y de lo dispuesto en el artículo 20 de la Resolución 518 de 2015, Resolución 507 de 2020 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan”. Esta modificación permite prever que, cuando exista la necesidad de modificar los productos concertados en el Plan Programático y Presupuestal, por razones de fuerza mayor y caso fortuito debidamente soportados, se haga uso de la herramienta de redistribución, siempre y cuando no se afecten las metas y actividades distritales.” (...)*

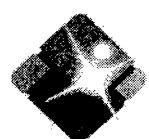
ADICIÓN No.2, PRÓRROGA No.2 Y MODIFICATORIO No.3 publicado en la Plataforma Transaccional SECOP II el treinta y uno (31) de octubre de 2020 en el cual se estableció: “**PRIMERA: ADICIONAR** el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584705 de 2020, en la suma de por valor de: **Tres mil ciento sesenta y tres millones setecientos cincuenta y siete mil ochocientos veinte cuatro pesos m/cte. (\$3.163.757.824)**, distribuidos de la siguiente manera: (...) **SEGUNDA – PRÓRROGAR** al plazo del Contrato interadministrativo No CO1 PCCNTR. 1584705 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Código: SDS-CON-FT-004 V.5	Elaborado por: Essy Ximena Arevalo Revisado por: Hugo Alberto López Aprobado por: Pilar Alexán Contreras	
---	--	---	---

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo No. 1584705-2020

Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.; desde el día 01 de noviembre de 2020, hasta el día 30 de noviembre de 2020 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, por la necesidad de dar continuidad a las acciones de la GSP y el PSPIC, contratadas para su ejecución en lo local, contribuyendo a mitigar el impacto de la Pandemia por COVID-19 en la ciudad. **TERCERA – MODIFICAR el Anexo 6 – “Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública”**, en lo referente a modificación de las fechas de ejecución de los productos, en concordancia con la vigencia contractual, aclaraciones para la ejecución de los productos en el marco de la Pandemia por COVID-19 e inclusión de lineamientos para ejecutar los productos requeridos, según lo descrito en la tabla 2. Descripción general modificación anexo n° 6 - lineamientos técnicos - SISS Norte E.S.E. **CUARTA: MODIFICAR el Anexo 7 – “Plan Programático y presupuestal – PPP”**, donde se ajustan en número las metas de los productos priorizados, se incluyen los productos y de acuerdo con la adición presupuestal requerida se asignan los valores a ejecutar durante la vigencia del Contrato, según se relaciona en la tabla [sic] Tabla 4. Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. **QUINTA: MODIFICAR el Anexo 8 – “Insumos para la operación”**, donde se incluyen los requeridos para la vigencia del Contrato. De manera específica, se realizan ajustes en el espacio educativo, público y trabajo, precisando los materiales e insumos servicio de transporte, requeridos para el desarrollo de los productos proyectados para la adición. En el proceso de Gobernanza, se define el tiempo de adquisición de los insumos para el producto del ASIS diferencial. Para el proceso de vigilancia en salud pública, se incluyen los equipos de protección personal e insumos de limpieza y desinfección de los elementos que utiliza el talento humano que realiza acciones en campo. En lo referente a Gestión de información - GESI, se incluyó en el anexo de insumos, antivirus para los equipos de cómputo. Para la vigilancia Sanitaria y ambiental, se precisan los insumos para el desarrollo del producto de vigilancia en salud ambiental de la exposición y efectos en salud, relacionados con sustancias químicas; así como los elementos de protección personal para las acciones de operación del área para la vigilancia y control de zoonosis ubicada en la unidad de cuidado animal, según aplique. Se adjuntan los Anexos técnicos número 6, 7 y 8 descritos.” (...) ✓

PRÓRROGA No.3 Y MODIFICATORIO No.4 publicado en la Plataforma Transaccional SECOP II el treinta (30) de noviembre de 2020 en el cual se estableció: **“PRIMERA – PRÓRROGAR al plazo del Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR. 1584705 de 2020 suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.; desde el día 01 de diciembre de 2020, hasta el 31 de enero de 2021 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero. SEGUNDA – MODIFICAR el Anexo técnico 6 – “Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública”, en lo referente a: En el proceso de Gestión de Programas y**

 Subdirección de Contratación Sistema Integrado de Gestión Control Documental Acta de Liquidación de Contratos/Convenios Código: SDS-CON-FT-004 V.5	Elaborado por: Essy Ximena Arevalo Revisado por: Hugo Alberto López Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
---	---	---

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo No. 1584705-2020

Acciones de Interés en Salud Pública, componente: Programa Ampliado de Inmunizaciones -PAI, teniendo en cuenta que los servicios de inmunización -PAI, corresponden a un componente esencial de los servicios de salud, estos se continúan durante la vigencia del Contrato, para prevenir las enfermedades inmunoprevenibles y se omite en los lineamientos técnicos, lo correspondiente a la realización de actividades para la Jornada Nacional de Vacunación, la cual no aplica para el mes de diciembre 2020, de acuerdo con lo descrito y justificado en el Anexo 1 de este documento. En el proceso de Vigilancia Ambiental y Sanitaria, en el marco del fortalecimiento de las acciones y la vigencia del Contrato, se realizan ajustes relacionados con la operación y los tiempos para su ejecución. En el documento operativo de la gestión administrativa de la información y seguimiento técnico de la GSP y el PSPIC 2020, teniendo en cuenta que se extiende el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021 o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero, se realiza ajuste en el producto: Ejecución administrativa y técnica de los lineamientos para la ejecución de la GSP y el PSPIC; fecha de entrega del informe final de ejecución y el reporte de la ejecución total del Contrato, los cuales deberán ser radicados a la Secretaría Distrital de Salud el 12 de febrero de 2021; informe de ejecución bimestral diciembre 2020 - enero 2021, el cual debe ser radicado a la Secretaría Distrital de Salud el 5 de febrero de 2021. Lo anterior, de acuerdo con la descripción de modificaciones y justificación que se presenta en la hoja 2, del Anexo 1 de este documento, "Justificación técnica específica – Otrosí 4, Prorroga 3, a los Contratos PSPIC 2020".

ADICIÓN No.3 Y MODIFICATORIO No.5 publicado en la Plataforma Transaccional SECOP II el tres (03) de diciembre de 2020 en el cual se estableció: **"PRIMERA: ADICIONAR** el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584705 de 2020, en la suma de por valor de: **Cuatro mil ochenta y un millones setecientos noventa mil seiscientos veintisiete pesos m/cte. (\$4.081.790.627)** para soportar la ejecución de los productos contratados programados, acorde a lo presentado en el Anexo 7 - Plan Programático y Presupuestal -PPP, distribuidos de la siguiente manera (...) **"SEGUNDA-MODIFICAR el Anexo técnico 7 - "Plan Programático y presupuestal - PPP",** respecto a la cantidad de productos y se asignan los valores a ejecutar, de acuerdo con la adición presupuestal requerida, según se relaciona en la Tabla 4. Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E (...) "

ADICIÓN No.4, PRÓRROGA No.4 Y MODIFICATORIO No.6 publicado en la Plataforma Transaccional SECOP II el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 en el cual se estableció: **"PRIMERA: ADICIONAR** el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.1584705 de 2020, en la suma de por valor de: **Catorce mil novecientos once millones quinientos noventa y cinco mil noventa y ocho pesos m/cte. (\$14.911.595.098)** por la necesidad de garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones e intervenciones colectivas y de gestión del riesgo colectivo en salud

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Código: SDS-CON-FT-004 V.5	Elaborado por: Essy Ximena Arevalo Revisado por: Hugo Alberto López Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
---	--	---	---

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo No. 1584705-2020

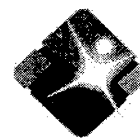
pública, así como el fortalecimiento en la respuesta a la Pandemia por COVID-19, distribuidos de la siguiente manera: (...) **PARÁGRAFO:** Se realizará liberación de Seiscientos noventa y ocho mil quinientos dos pesos m/cte. (\$698.502), del proyecto de inversión 7833 - CDP 5588, fuente de financiación: 12-Aporte Ordinario-otros del distrito para comprometer en 2020, éste debe ser liberado por la Dirección Financiera en el momento de expedir el registro presupuestal. **SEGUNDA – PRÓRROGAR** al plazo del Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR. 1584705 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. por 28 días, es decir, desde el día 01 de febrero de 2021, hasta el día 28 de febrero de 2021, o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero; para asegurar la continuidad en las acciones e intervenciones en salud pública y la gestión del riesgo colectivo en salud para la población en Bogotá D.C. **TERCERA – MODIFICAR el Anexo técnico número 6 - Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública** de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública, donde se realizaron las siguientes modificaciones: a) Se actualiza el cronograma y directrices para la operación de los productos contratados que se continuarán ejecutando durante la vigencia de la prórroga. b) Se modifican los lineamientos en función de los productos a incorporar para su ejecución durante la vigencia de la prórroga, modificaciones que se soportan en los documentos técnicos, operativos, fichas técnicas y cajas de herramientas, por cada uno de los espacios de vida y procesos transversales. **CUARTA: MODIFICAR el Anexo técnico número 7 "Plan Programático y presupuestal – PPP"**, donde se modifica, productos a ejecutar y se asignan los valores, de acuerdo con la adición presupuestal requerida, según se relaciona en la Tabla 4. Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud E.S.E. estableciendo las metas esperadas: (...) **QUINTA: MODIFICAR el Anexo técnico número 8 de Insumos para la operación**, en lo referente a) En el Proceso Transversal de Vigilancia en Salud Pública: se incluye como insumo, disponer de correo institucional para la gestión de la información con capacidad suficiente para soportar la gestión del subsistema de SIVIGILA, necesarios para contar con condiciones de protección de la información de los usuarios, por cuanto a través de este medio, se manejan las fichas y la notificación de todos los eventos que son de interés de salud pública. b) En el proceso transversal de Gobernanza: se omiten los insumos para Análisis de Situación en Salud- ASIS diferencial Raizal, Room y Muisca, los cuales no se requieren ejecutar durante los meses de enero y febrero de 2021. Se adjunta el Anexo número 8 Insumos para la operación." (...) ✓

ADICIÓN No.5, PRÓRROGA 5 Y MODIFICATORIO No.7 publicado en la Plataforma Transaccional SECOP II el veintisiete (27) de febrero de 2021 en el cual se estableció **PRIMERA: ADICIONAR** el Contrato Interadministrativo No CO1.PCCNTR 1584705 de 2020, en la suma de por valor de: dos mil seiscientos cincuenta y seis millones quinientos treinta y dos mil ciento sesenta y un pesos m/cte. (\$2.656.532.161) por la necesidad de garantizar la



SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS
Código: SDS-CON-FT-004 V.5

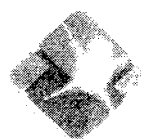
Elaborado por: Essy
Ximena Arevalo
Revisado por: Hugo
Alberto López.
Aprobado por: Pilar Alexon
Contreras



Continuación del Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo No. 1584705-2020

continuidad de la ejecución de las acciones e intervenciones colectivas y de gestión del riesgo colectivo en salud pública, así como el fortalecimiento en la respuesta a la Pandemia por COVID19, distribuidos de la siguiente manera: (...) **SEGUNDA – PRÓRROGAR** al plazo del Contrato interadministrativo No CO1.PCCNTR. 1584705 de 2020, suscrito por el Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, con la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. desde el día 01 de marzo de 2021, hasta el día 15 de marzo de 2021, o hasta agotar recursos, lo que ocurra primero; a fin de continuar desarrollando las acciones de gestión y mitigación del COVID-19 y cumplir con las metas planteadas, tal como se evidencia en los soportes de seguimiento técnico y financiero del Contrato, que hacen parte de los documentos que acreditan la labor de supervisión. **TERCERA – MODIFICAR el Anexo técnico número 6 – “Lineamientos Técnicos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y acciones de Gestión de la Salud Pública”**, donde se realizaron las siguientes modificaciones: Se actualiza el cronograma y las fechas de entrega de productos, según la adición requerida y la vigencia contractual. Los demás aspectos de los lineamientos para la ejecución de los productos no sufren modificación alguna. **CUARTA: MODIFICAR el Anexo técnico número 7 “Plan Programático y presupuestal – PPP”**, en lo referente a: a) En el espacio Educativo se retiran los insumos para el producto “Vacaciones saludables”, teniendo en cuenta que este producto no se ejecutará durante la vigencia del Contrato, debido a cambio de actividades en el cronograma escolar de las Instituciones Educativas, dando inicio al calendario académico. b) En el Espacio Trabajo, se incluye como insumo la bata manga larga antifujo, de manera que el talento humano que realiza atención domiciliaria cuente con este elemento de protección personal. c) En el espacio Público, se realizan aclaraciones y especificaciones para los “Habladores” del producto de Información, Educación y Comunicación - IEC, así como en lo referente a las características del vehículo a utilizar en el desarrollo de las actividades relacionadas. d) En el proceso transversal de Gestión de programas de interés en salud pública –GPAISP- producto de “Médicos de enlace”, no se efectúa inclusión de insumos dado que dicho producto no requiere continuidad, teniendo en cuenta que desde el proceso de vigilancia en Salud Pública se vienen desarrollando acciones de identificación de riesgo en salud, a través de los seguimientos a casos con diagnóstico de COVID-19, por lo tanto, las acciones e información de este producto, se centralizaron en este proceso transversal, siendo técnicamente viable. e) Por último, en el proceso de Vigilancia en Salud Pública – VSP, se aclaran especificaciones técnicas para los equipos de cómputo y otros equipos tecnológicos, así como las características de los vehículos y de los elementos de protección personal; acordes con los lineamientos establecidos. Tabla 4. Productos para ejecutar con valores requeridos de adición - Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. (...)”

QUINTA: MODIFICAR el Anexo técnico número 8 de Insumos para la operación, a fin de modificar los insumos correspondientes a los espacios: Educativo, público y trabajo, así como en los procesos transversales de Vigilancia en Salud Pública y en Gestión de programas de interés en salud pública –GPAISP. Las modificaciones requeridas de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS Código: SDS-CON-FT-004 V.5	Elaborado por: Essy Ximena Arevalo Revisado por: Hugo Alberto López Aprobado por: Pilar Alexon Contreras	
--	---	---	---

Continuación del Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo No. 1584705-2020

los insumos se evidencian en el anexo 8 "Insumos para la operación." (...) ✓

FECHA DE TERMINACIÓN: Quince (15) de marzo de 2021, según novedades contractuales ✓

VALOR FINAL: CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$53.400.039.865) ✓

Para efectos de proceder a liquidar el presente Contrato, mediante memorando radicado No. 2021IE32752 del diecinueve (19) de noviembre de 2021, el Subsecretario de Salud Pública solicitó su liquidación, para lo cual allegó:

- Informe final de ejecución en el cual se certifica el cumplimiento a satisfacción, expedido por las Supervisoras del diecinueve (19) de noviembre de 2021. ✓
- Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de la Secretaría Distrital de Salud de fecha dieciocho (18) de febrero de 2022. ✓

GARANTÍAS DEL CONTRATO:

Al respecto la cláusula décima primera (11) del Contrato Interadministrativo estableció: "GARANTÍAS De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5, el contrato no requiere suscripción de garantías en virtud del análisis de Riesgo realizado, adicionalmente por tratarse de un contrato interadministrativo en virtud de la naturaleza jurídica de la Entidad con que se suscribió. Sin embargo LA SUBRED aportará a la Subdirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Salud, la póliza global de responsabilidad civil extracontractual para Clínicas y Hospitales, la cual deberá estar vigente al momento de la suscripción del contrato y por el término de ejecución del contrato".

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLÍNICAS Y CENTROS MÉDICOS		
No.980 -88 - 994000000012 ANEXO: 0 EXPEDIDA POR: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Actividad: INSTITUCIÓN MÉDICA		
Valor	Vencimiento	
	Inicio	Vencimiento
\$2.000.000.000.00 ✓	19/02/2020 ✓	29/09/2020 ✓

PÓLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
No.980 -80 - 9940000000420 ANEXO: 3 EXPEDIDA POR: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Actividad: ENTIDAD OFICIAL		
Amparo: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		
Valor	Vencimiento	
	Inicio	Vencimiento
\$1.000.000.000.00 ✓	29/09/2020 ✓	14/10/2020 ✓

PÓLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
No.980 -80 - 9940000000420 ANEXO: 4 EXPEDIDA POR: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Actividad: ENTIDAD OFICIAL		
Amparo: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		
Valor	Vencimiento	
	Inicio	Vencimiento
\$1.000.000.000.00 ✓	14/10/2020 ✓	31/12/2020 ✓

8



SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS
Código: SDS-CON-FT-004 V.5

Elaborado por: Essy
Ximena Arevalo
Revisado por: Hugo
Alberto López
Aprobado por: Pilar Alexon
Contreras



Continuación del Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo No. 1584705-2020

PÓLIZA SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
No.980 -80 - 994000000420 ANEXO: 5 EXPEDIDA POR: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
Actividad: ENTIDAD OFICIAL		
Amparo: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES		
Valor	Vencimiento	
	Inicio	Vencimiento
\$1 000 000 000.00	31/12/2020	01/03/2021

SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL		
No.1008494 CERTIFICADO: 0 EXPEDIDA POR: LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS		
Categoría: 1-RC CLINICAS Y HOSPITALES		
Valor	Vencimiento	
	Inicio	Vencimiento
\$2 000 000 000.00	20/02/2021	20/02/2022

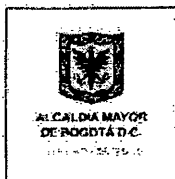
BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte integral de esta Acta y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados a la Subred Norte, arrojando los siguientes términos:

No	CONCEPTO	VALOR EN PESOS
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$15 666.922.976 ✓
2	ADICIÓN 1	\$12.919.441.179 ✓
3	ADICIÓN 2	\$3.163.757.824 ✓
4	ADICIÓN 3	\$4.081.790.627 ✓
5	ADICIÓN 4	\$14.911.595.098 ✓
6	ADICIÓN 5	\$2.656.532.161 ✓
7	VALOR TOTAL (1+2+3+4+5+6-7)	\$53.400.039.865 ✓
8	VALOR TOTAL EJECUTADO	\$52.625.035.016 ✓
9	VALOR FACTURADO POR LA SUBRED	\$53.203.870.512 ✓
10	VALOR GLOSA DEFINITIVA ACEPTADA	\$578.835.496 ✓
11	VALOR TOTAL PAGADO POR EL FFDS (9-10)	\$52.625.035.016 ✓
12	SALDO A FAVOR DEL FFDS	\$775.004.849 ✓
13	SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS	\$775.004.849 ✓

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que la Subred Norte, ha recibido las sumas allí relacionadas, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

En cuanto al saldo presupuestal de Contrato, el Informe Final de Supervisión estableció: "Con respeto al saldo al liberar por valor de Setecientos Setenta y Cinco Millones Cuatro Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve Pesos MCTE (\$775.004.849), este corresponde a la subejecución de los componentes: Programas y acciones en Salud Pública y Vigilancia en Salud Pública, con lo que se evidencia en el informe de gestión, lo anterior dado las dinámicas comunitarias e institucionales derivadas



SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS/CONVENIOS
Código: SDS-CON-FT-004 V.5

Elaborado por: Essy
Ximena Arevalo
Revisado por: Hugo
Alberto López
Aprobado por: Pilar Alex
Contreras



Continuación del Acta de Liquidación del Contrato Interadministrativo No. 1584705-2020.

del estado de emergencia sanitaria por COVID-19 decretada por el gobierno Nacional, dicho saldo será liberado a través de la Dirección financiera de la Secretaría Distrital de Salud."

"Así mismo, y de acuerdo con el informe final de supervisión y con el estado de cuenta, el saldo del contrato a favor del FFDS no está disponible por fenecimiento de las reservas presupuestales, en consecuencia, la Subsecretaría que tiene a cargo la gestión del proyecto de inversión o el rubro de gastos de funcionamiento por el cual se financió el contrato, conjuntamente con las Direcciones Financiera y de Planeación Sectorial de la Secretaría Distrital de Salud realizarán los trámites correspondientes para realizar la modificación presupuestal que permita contar con las apropiaciones disponibles."

RÉCIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS.

Que el objeto convenido fue cumplido por la Subred Norte y recibido por esta Entidad a entera satisfacción, de lo cual dan cuenta los Supervisores con la firma del Informe Final de Ejecución en el cual se certifica el cumplimiento a satisfacción.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

Que, igualmente, de acuerdo con la firma de la presente Acta de liquidación, hecho que además consta en el Informe Final expedido por las supervisoras, la Subred Sur E.S.E. durante el plazo de ejecución del Contrato, acreditó el pago de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, mediante certificaciones expedidas por Revisor Fiscal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

DECLARACIÓN DE PAZ Y SALVO

Las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato y la Subred Norte hace constar expresamente que no tiene reclamación alguna a lo anotado en esta Acta, renunciando a cualquier demanda o requerimiento posterior en contra del FFDS.

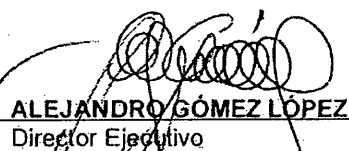
La presente Acta se firma con fundamento en la documentación que hace parte integral de este documento y la que reposa en el expediente contractual.

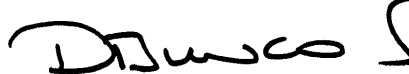
Para constancia se firma en Bogotá D.C., por quienes en ella intervinieron, a los

22 ABR 2022

POR EL FFDS

POR LA SUBRED NORTE


ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Director Ejecutivo


DANIEL ISIDORO BLANCO SANTAMARÍA
Gerente.

Proyecto: Edwin Arevalo - Abogado Subdirección de Contratación
Revisó: Edna Ramírez - Abogada Subdirección de Contratación
Revisó: Ana Milena Devia - Abogada Subdirección de Contratación
Revisó: Luz Ángela García Rojas - Abogada Subdirección de Contratación
Revisó: Luz Myriam Ciro Flórez - Subdirectora de Contratación
Vo. Bo. Edgar Bernal Hernández - Director Administrativo
Vo. Bo. Luis Miguel Usuga Samudio - Subsecretario Corporativo
Revisó: Francisco José Guerrero Loatza - Asesor de Despacho

